EXPTE. D- 2731 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el Juicio que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, iniciará por la causa Monte Peloni, que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Sociales de la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, desde el 22 de septiembre del corriente año, y durante seis semanas.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

A partir del próximo 22 de septiembre, comenzará en la Facultad de Ciencias Sociales de la Ciudad de Olavarría, el primer juicio oral por los delitos de lesa humanidad cometidos en Monte Peloni, un juicio histórico que sentará en el banquillo de los acusados a un grupo pequeño de militares. Ellos son Ignacio Aníbal Verdura, Omar "Pájaro" Ferreyra, Walter Jorge "El vikingo" Grosse y Horacio Rubén Leites, el quinto imputado era el coronel Juan Carlos Castignani, quien falleció el 19 de octubre de 2012. De todos ellos, Verdura será el único juzgado por los homicidios calificados de Jorge Oscar Fernández y de Alfredo Maccarini. Los restantes están imputados por privación ilegal de la libertad, tormentos físicos y psíquicos.

Durante la dictadura, Olavarría funcionó como cabecera represiva de la región y bajo estos fines, "Monte Peloni" fue utilizado por el Regimiento de Caballería de Tiradores Blindados N° 2 "Lanceros General Paz" del Ejército Argentino, como lugar de detención, tortura y eventual ejecución sumaria de decenas de militantes políticos, gremiales y sociales de Olavarría y la región.

Los acusados serán trasladados desde Marcos Paz a la cárcel de Sierra Chica una semana antes del comienzo del juicio, y permanecerán en este penal hasta la finalización. En tanto Verdura, que se encuentra con arresto domiciliario en su casa en Santo Tomé (Corrientes), deberá informar en qué vivienda se alojará en Olavarría mientras duren las audiencias.

Verdura era, en aquellos años, el jefe del Área 124 y manejó el Regimiento de Caballería de Tanques 2 de Olavarría desde el 5 de diciembre de 1975 hasta el 4 de diciembre de 1977.

Después de su retiro y tras haber tenido un triste protagonismo durante el intento de magnicidio contra Raúl Alfonsín, se radicó en Santo Tomé en donde tuvo importante actividad social desde la Asociación Sanmartiniana.

Leites fue el Jefe de Escuadrón de Tiradores Blindado del Regimiento de Caballería de Tanques 2 desde el 1 de diciembre de 1975 hasta el 15 de octubre de 1979. Su nombre fue sistemáticamente ligado entre otras causas, a la desaparición del joven abogado Pepe Pareja, hijo de Alfredo Pareja y de Isabel Galbiatti.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Por otra parte, el encargado de la inteligencia militar en Olavarría, fue, de acuerdo con testimonios y denuncias coincidentes, el teniente 1° Walter Grosse alias "El Vikingo", conocido por su ensañamiento y crueldad en el trato a los prisioneros que dejó en evidencia una marca personal de inhumanidad.

Omar Ferreyra por su parte, fue sargento y sólo era conocido entre las víctimas.

El Tribunal Federal estará integrado por los jueces Roberto Falcone, Néstor Parra y Mario Portela.

Las víctimas son 21, y el total de personas que testificarán son alrededor de 200. En este trascendental momento, quedarán al descubierto los padecimientos, torturas y homicidios acaecidos en esos años en el centro clandestino de detención Monte Pelloni.

La ciudad de Olavarría será el escenario de un hecho histórico, donde las víctimas del terrorismo de Estado, podrán contar lo que vivieron en carne propia, en el horror de aquellos días, y quedará manifiesto un sistema creado y estructurado en función de intereses que interpusieron a la desaparición como figura para mantener el terror.

En base a todo lo mencionado, es importante distinguir la intensa labor política llevada a cabo en materia de Derechos Humanos en nuestro país en la última década, comenzada por Néstor Kirchner y continuada por Cristina Fernández. Durante estos años, como política de Estado, se ha creado la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, así como otros organismos para impulsar el enjuiciamiento a los responsables de delitos de lesa humanidad ocurridos durante la última dictadura militar, anulando además las leyes de Obediencia Debida y Punto Final las cuales mantenían frenados dichos juicios.

El juicio oral por la causa Monte Peloni da cuenta que la lucha de tantos años, llevada a cabo por muchísimos compañeros vinculados con los derechos humanos, no fue en vano: es otro objetivo cumplido en el camino de la memoria, la verdad y la justicia. Este camino es el que indeclinablemente transitaremos, convencidos de que estos son los pilares fundamentales sobre los que construiremos una sociedad mejor para nuestros hijos; es el único camino posible para arribar a una efectiva reparación que nos permita recuperar la dignidad de nuestro pueblo.

La construcción colectiva de la memoria es una obligación y una necesidad del pueblo argentino en su conjunto.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires